



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Yo Don Antonio Herrera vecino a esta Ciudad ante V. S. pareco y digo: Que conmiene a mi derecho el gestionar sobre la testamentaria de mi tía Abuela patética Doña Maria de Ayala (que es Diego) cuyo testamento otorgó ante Valentin de Torres Preciado en 1786: y necesitado para ello copia dicho testamento.

A V. S. pido y suplico le sirva mandar que por el Escribano Pucero o a qual le oviere testimonio dicho testamento, que en su virtud se cumpla y juro en lo necesario &c.

Jose Ant. Herrera

De este el testimonio que pida con Siracion Lina y Sept. 13 de 1816—

Morera

Pro. y firm. D. J. de S. J. Juan Co. Mexica Teniente Coronel del Pres. o Casa buyto y Alcalde

CA-A03
CAS 14
DOC 1540
f 1

Se dio el terti. Ordini. en esta Ciudad y su Jurisdiccion p. su Magestad
en unio hoy 13 de el dia de su fha -
1816

Amenin

Sustian de Villalobos
Escr. no. 100
Escr. no. 100

En unia y Sept. trece años ochocientos
diez y seis. Cite para lo que se manda en
el dec. p. la buetra al Sr. Don Jose Maria
Sancho Davila de la Distinga Orden de Car
los Terceros ~~Dep.~~ perpetuo del Exmo
Cabildo y Sindio personas de la Ciudad
en su persona doy fe

Villalobos